Resolución DNDSyBA N° 183 /2022.

Por la cual se rectifica la Resolución N° 179/2022 "Por la cual se adjudica el llamado por Contratación Directa Nº 07/2022 "Servicio de Impresión y Copiado" - ID: 419.122". ----------

Asunción, 20 de octubre de 2022

VISTA: *La Nota DNC N° 11939/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio del cual se procede a la retención de la adjudicación del* ***ID: 419.122****, y*----------

La presentación de la Unidad Operativa de Contratación de la recomendación sobre el resultado de la reevaluación de la ***Contratación Directa Nº 07/2022 "Servicio de Impresión y Copiado" - ID: 419.122.-;*** *y*----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de octubre de 2022 fue realizado el Acto Público de Apertura de Ofertas, con la presencia de representantes de esta Dirección Nacional, donde presentaron sus ofertas las empresas: ***J. FLEISCHMAN Y CIA. S.A. y DATA SYSTEM S.A.E.C.A..***----------

Que, la Resolución DNDSyBA la Resolución N° 179/2022 "Por la cual se adjudica el llamado por Contratación Directa Nº 07/2022 "Servicio de Impresión y Copiado" - ID: 419.122", establece en su Art. 1. "Aprobar el resultado del llamado por Contratación Directa Nº 07/2022 "Servicio de Impresión y Copiado" - ID: 419.122 y, en consecuencia, adjudicar a la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.A., por el monto mínimo de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) y por un monto máximo de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado".----------

Que, la DNCP se expide en ***Nota DNC N° 11939/2022*** *de fecha 18 de octubre de 2022, el cual dispone "Se observa que el margen de preferencia local no fue aplicado razonablemente conforme a la disposición contenida en la Ley 6575/20 Art. 2. el artículo mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*----

DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dra. Teresita Alvarez Ramirez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa

Resolución DNDSyBA N° 183 /2022.

Por la cual se rectifica la Resolución N° 179/2022 "Por la cual se adjudica el llamado por Contratación Directa Nº 07/2022 "Servicio de Impresión y Copiado" - ID: 419.122". ----------

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en Resolución DNCP N° 2815/22 y en conformidad a los Métodos de Evaluación, descriptos en la Carta de Invitación y en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 ha emitido el Informe de Evaluación N° 10/2022, por medio del cual reevalúa las ofertas presentadas.----------

Que, finalizado el proceso de reevaluación, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de este proceso de contratación al oferente ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.****, por el monto mínimo de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) y por un monto máximo de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado".----------*

Que, el crédito presupuestario para cubrir los gastos inherentes a la presente contratación se encuentra vinculado al O.G. 262 en la FF 10 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 32/2022 previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el presente ejercicio fiscal, y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio.----------

Que, en virtud a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, la cual deberá ser resulta por la máxima autoridad de la Convocante.----------

Que, el Decreto Nº 4838 de fecha 10 de febrero de 2021, "Por la cual se nombra a la Señora Teresita Dejesús Álvarez Ramírez, como Directora Ejecutiva de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal".----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones,*

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCION NACIONAL

DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

R E S U E L V E:

DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Teresita Álvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Resolución DNDSyBA N° 183 /2022.

Por la cual se rectifica la Resolución N° 179/2022 "Por la cual se adjudica el llamado por Contratación Directa Nº 07/2022 "Servicio de Impresión y Copiado" - ID: 419.122". ----------

Art. 1°.- *Aprobar el resultado de la reevaluación del llamado por Contratación Directa Nº 07/2022 "Servicio de Impresión y Copiado" - ID: 419.122 y, en consecuencia, adjudicar a la empresa* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** *por el monto mínimo de* ***Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones)*** *y por un monto máximo de* ***Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado.----------*

Art. 2°.- *Los gastos que demandará la contratación autorizada en el Art. 1° de la presente Resolución, serán sufragados con los fondos previstos en el presente ejercicio fiscal de esta Dirección Nacional.----------*

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Teresita de Jesús Álvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal